



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Versión: 03

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
EPRO-FT-  
07

Serie:

Página 1 de 1

## COMISIÓN PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comision de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 008 realizada el día catorce (14) de mayo del 2025, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,

  
**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día catorce (14) de mayo de 2025, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA  
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES  
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

<b>DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ</b>	Directora General INDERBÚ
<b>DR. REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE</b>	Secretario de Hacienda
<b>DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHON</b>	Secretaria Jurídica

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración, ediles, líderes y solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y la verificación del quorum por la Secretaria, manifiesta que respondieron cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El presidente solicita a la continuar con el orden del día, la Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

### DESARROLLO DEL INFORME

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente el ponente de este importante Proyecto de Acuerdo el **H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que fueron citados por parte de la Administración Municipal la **DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ**, Directora General del INDERBU quien se encuentra presente, el **DR. REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE** Secretario de Hacienda quien se encuentra presente y el **DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO** Subsecretario Jurídico quien se encuentra presente en el recinto.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

El Presidente da el uso de la palabra al Ponente quien sustenta la ponencia con argumentos suficientes y resalta que *..los códigos están en los anexos por lo tanto no necesitamos agregarlos en el articulado, pero noto que hay unas certificaciones que no están firmadas por el Secretario de Hacienda, entonces es importante que aquí en la comisión se subsanen esas falencias de esas firmas para que se arreglen los documentos...*

El Presidente concede el uso de la palabra al Secretario de Hacienda y a su vez solicita aportar las certificaciones firmadas para que posteriormente sea subsanado el tema.

El presidente da el uso de la palabra a la **DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ**, directora del INDERBÚ.

Los **H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS** y **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** solicitan registrar la asistencia, siendo registrada por la secretaria.

Así mismo continúa con el uso de la palabra el **DR. REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda quien ratifica que la información contenida en las certificaciones ya se encuentra debidamente firmadas y publicadas en la página web del Concejo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente pregunta al Ponente **H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO** si verifica lo dicho por el Secretario de Hacienda, quien a su vez responde que verificó y comprobó que las certificaciones fueron firmadas, escaneadas y publicadas y se puede avanzar con el estudio del proyecto de acuerdo.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025, El Presidente somete a consideración, discusión y aprobación, de los Honorables Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Honorables Concejales de la Comisión Primera, así mismo informa que el Articulado del presente Proyecto de Acuerdo consta de cinco (5) artículos.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leído el Artículo primero original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025

Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025

Leído el Artículo Tercero original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025

Leído el Artículo Cuarto original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Quinto.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leído el Artículo Quinto original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leída la Exposición de Motivos original, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025 por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025, por los Concejales de la Comisión Primera.

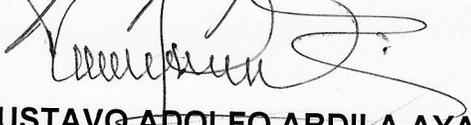
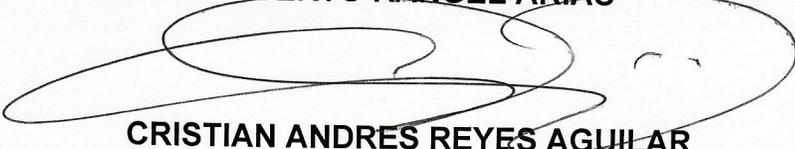
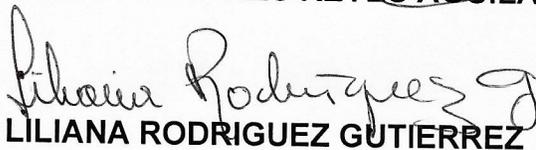
Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de mayo de 2025, pase a la Plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

- El Presidente,**   
**H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**
- El Ponente,**   
**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**
- Honorable Concejel,**   
**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**
- Honorable Concejel,**   
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**
- Honorable Concejel,**   
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**
- Honorable Concejel,**   
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**
- Honorable Concejel**   
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**
- La Secretaria,**   
**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: n: 03	Fecha: a: JULIO DE	Código: go: EPR O-	Serie :	Página 1 de 3

**PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”***

**DESARROLLO DE LA PONENCIA DISPOSICIONES PRELIMINARES**

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada el 13 de mayo de 2025, me correspondió la labor de realizar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 047 DEL 12 DE MAYO DE 2025 cuyo título es ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”*** siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Iván Darío Torres Alfonso (E). Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente acuerdo tiene como objetivo **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

- **OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU** es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga-Decreto 076/2005.

Que el objetivo principal del **INDERBU** es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo de igual forma es el ente encargado de ejecutar proyectos de actividad física deportiva, recreativa y de desarrollo juvenil, inmersos en la línea estratégica “: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte” del Plan de Desarrollo Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2024-2027.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: n: 03	Fecha: a: JULIO DE	Código: go: EPR O-	Serie :	Página <b>2</b> de <b>3</b>

Mediante Acuerdo No 036 del 04 de diciembre de 2024, el concejo de Bucaramanga fijo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal de 2025, presupuesto del cual hace parte en una sección el instituto de la juventud, el deporte y la reacción de Bucaramanga- **INDERBU**

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las aprobaciones autorizadas inicialmente.

Según certificaciones emitidas por la tesorera general del **INDERBU** y el contador del **INDERBU** de fecha 06 de mayo de 2025 y el 15 de abril de 2024 respectivamente, dando alcance al numeral 3 de artículo 100 del decreto 076 2005 a diciembre 31 de 2024 quedaron saldos disponibles en caja y de bancos sin comprometer, por los siguientes valores:

Recursos Propios, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE **(\$1.999.602.820,11)**

Ley 181 de 1995, CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE **(\$105.794.143,59)**

Ley 1289 de 2009, CIENTO CUARENTA Y TRES MILLOONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOSO CON SECENTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$143.309.336,61).**

Mediante Acta Numero 02 de sesión ordinaria del 20 de febrero de 2025, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del **INDERBU** vigencia 2024 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$2.248.706.297,31).**

La Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de MAYO 06 de 2025, y según comunicación recibida del instituto de la juventud, del deporte y la recreación Bucaramanga – **INDERBU** previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2024, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MTCE **(\$2.248.706.297,31).**

Mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de abril de 2025, contenida en el acta N 017 se aprobó la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

- ✓ Certificado secretaria de hacienda.
- ✓ Certificado contador de INDERBU
- ✓ Certificado tesorería INDERBU.
- ✓ Copia del acta N. 02 del 20 de febrero 2025 del Consejo Directivo.
- ✓ Copia del acta n. 017 del 29 de abril del 2025 del Consejo de Gobierno.
- ✓ Detalle del Ingreso y Gasto.
- ✓ Histórico de ingresos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: n: 03	Fecha: JULIO DE	Código: EPR O-	Serie :

Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

• **MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido Disposiciones Constitucionales:

Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política

Artículo 313 Numeral 4 de la Constitución Política Artículo 338 3 de la Constitución Política

**Disposiciones Legales:**

- ✓ Ley 136 de 1994
- ✓ Decreto 111 de 1996
- ✓ Ley 819 de 2003
- ✓ Decreto 076 de 2005

**SENTIDO DE LA PONENCIA**

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia Positiva en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo No 047 del 12 de mayo de 2025, cuyo objetivo es **ADICIONAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Presentado por,




---

**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

*Concejal de Bucaramanga*

*Proyecto: Cristian Emilio Fajardo Rueda -CPS-*

*Reviso: Felyan Javier Trespacios Roman -CPS-*